



La paz con  
legalidad  
es de todos

Fondo Colombia en Paz



FONDO COLOMBIA SOSTENIBLE - Subcuenta BID - FACILIDAD

### TERMINOS DE REFERENCIA - CONSULTOR INDIVIDUAL

#### PROFESIONAL DE APOYO PARA EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UNA METODOLOGÍA PARA LOS ENCUENTROS CONSULTIVOS LOCALES Y NACIONALES DONDE SE RETROALIMENTARÁ EL PPI 2023-2026 DEL FONDO COLOMBIA SOSTENIBLE

En el marco de la Cooperación Técnica No Reembolsable No. ATN/CM-18459-CO para el financiamiento del proyecto “Apoyo a la gestión de la UTC”, suscrito el 8 de abril de 2021 entre el Consorcio FCP 2019 como vocero y administrador del Patrimonio Autónomo FONDO COLOMBIA EN PAZ y el Banco Interamericano de Desarrollo, se requiere la contratación de un consultor individual que preste su apoyo en el **“Diseño e implementación de una Metodología para el desarrollo de las reuniones de Instancias Consultivas Locales y nacionales, y la elaboración de las ayudas de memoria de estas reuniones, con documento de recomendaciones técnicas, producto de los citados talleres consultivos para retroalimentación PPI 2023-2026 del Fondo Colombia Sostenible”**. Por lo anterior, se adelantará un proceso de comparación de 3 hojas de vida en el marco de los términos de referencia que se consignan a continuación.

#### 1. ANTECEDENTES:

El CONPES 3850 de 2015 define el marco general y los lineamientos para la creación y puesta en marcha del Fondo Colombia en Paz (FCP), como el eje articulador e instancia de coordinación de los esfuerzos institucionales y financieros dirigidos a acometer las inversiones necesarias para la transición de Colombia hacia un escenario de paz estable y duradera. Esto supone la materialización de los dividendos ambientales, sociales y económicos que trae consigo la terminación efectiva del conflicto armado, así como la superación de sus efectos en la degradación del medio ambiente, el fortalecimiento del Estado de derecho, la reinserción y transición democrática de los grupos armados ilegales, y la mayor satisfacción posible de los derechos de las víctimas.

Lo anterior reconoce el rol fundamental de la cooperación internacional, como un actor que complementa los esfuerzos que realiza el Estado y la sociedad colombiana, para lo cual promueve la articulación adecuada de sus aportes, tanto a nivel institucional como de financiamiento, de modo que se potencie el impacto de todos los recursos en el cierre de brechas, en la promoción de mercados y de inversión, y en la consolidación del Estado social de derecho.

Uno de los instrumentos que articulan estos esfuerzos, es el Fondo Colombia Sostenible (FCS) creado en 2016 y administrado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID). El Fondo es una iniciativa multisectorial del gobierno de Colombia que impulsa proyectos de conservación ambiental y productivos sostenibles, en zonas afectadas por la violencia, con el fin de generar nuevas oportunidades a pequeños agricultores, mujeres, comunidades negras, indígenas, campesinas, y personas con discapacidad, siempre enmarcado por prácticas sostenibles que promuevan la mitigación y adaptación al cambio climático.



La paz con  
legalidad  
es de todos

Fondo Colombia en Paz



El Fondo tiene como objetivo apoyar proyectos y programas encaminados a maximizar los dividendos ambientales, económicos y sociales de la paz en Colombia, principalmente en los territorios afectados por el conflicto armado. Los objetivos específicos del Fondo son: i) promover la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica; ii) forjar y apoyar el desarrollo rural sostenible; iii) apoyar la aplicación de políticas nacionales que promuevan la mitigación del cambio climático y la reducción de la deforestación; iv) apoyar la creación de capacidad en las zonas afectadas por el conflicto armado; y v) incorporar las consideraciones del cambio climático como tema intersectorial. El impacto esperado a largo plazo del Fondo es mejorar el bienestar y las condiciones de vida de las comunidades rurales y la sostenibilidad de sus territorios. Adicionalmente, el FCS constituye el instrumento financiero para la implementación de la Declaración Conjunta de intención - DCI (pago por resultados para reducir la deforestación anual y promover el desarrollo sostenible en Colombia) y de otros mecanismos de cooperación internacional tradicionales o de pagos por resultados que apunten a los objetivos del FCS.

El Fondo cuenta con un Reglamento Operativo (RO) que establece los procedimientos que guían al Gobierno de Colombia (GOC), al BID y al Comité Directivo del Fondo ("Comité Directivo"), en la administración del Fondo, incluyendo la identificación, implementación, monitoreo y evaluación de proyectos financiados con recursos del mismo.

El Reglamento Operativo (RO) del FCS define un marco institucional y de gobernanza, el cual incluye una Unidad Técnica de Coordinación (UTC) constituida por profesionales con experiencia sectorial que servirán de enlace entre los ministerios y las entidades del GOC con el Fondo. La UTC se crea para ayudar en la coordinación, implementación y monitoreo de los proyectos y actividades, y el cumplimiento del marco de resultados del Fondo.

Adicionalmente, el RO establece que la UTC es responsable de funciones programáticas, técnico-administrativas, de comunicación y de creación de capacidades, entre ellas las relacionadas con: *a) la coordinación de actividades de transferencia de conocimiento, comunicación y divulgación con actores públicos y privados, del orden nacional y territorial, sobre los proyectos e iniciativas del Fondo, según lo requiera el CD, incluyendo los temas de género y diversidad; b) el apoyo, de acuerdo con los requerimientos de los ministerios, las entidades y las autoridades nacionales, regionales y locales, los procesos de consulta y participación con los diferentes mecanismos consultivos existentes, asegurando la participación de las mujeres, los pueblos indígenas y afrodescendientes y de las comunidades locales; c) la divulgación del Reporte Anual a las comunidades locales (incluidas las mujeres, las comunidades indígenas y afrodescendientes, la sociedad civil y el sector privado); d) la promoción de la participación adecuada de las partes interesadas, incluyendo las comunidades locales, las mujeres, los pueblos indígenas y afrodescendientes, la sociedad civil, el sector privado y el gobierno, en el desarrollo de propuestas de proyectos; e) la promoción de la participación adecuada de las entidades locales y regionales, sector privado y de las organizaciones de la sociedad civil, incluidas las mujeres, los pueblos indígenas y los afrodescendientes en el diseño y ejecución de los proyectos, entre otras.*

En virtud de lo anterior, el Consorcio Fondo Colombia en Paz, quien actúa como vocero y administrador del Patrimonio Autónomo FONDO COLOMBIA EN PAZ, suscribió con el Banco Interamericano de Desarrollo la Cooperación Técnica (CT) No Reembolsable No. ATN/CM-18459-CO: "Apoyo a la Gestión de la Unidad Técnica de Coordinación-UTC", con el objetivo de favorecer la implementación de las funciones estratégicas, programáticas, técnico-administrativas, de comunicación y el fortalecimiento de capacidades por parte de la Unidad Técnica de



La paz con  
legalidad  
es de todos

Fondo Colombia en Paz



Coordinación (UTC) contempladas en el Reglamento Operativo del Fondo Colombia Sostenible (FCS), conforme a lo definido en su numeral 5.5 (h) del Capítulo V.

Adicionalmente, este Convenio contempla entre sus propósitos, (i) Implementar espacios de participación comunitarios para el POA 2020; (ii) Implementar la estrategia de comunicaciones y divulgación con grupos de interés y; (iii) Fortalecer el seguimiento de proyectos.

Con esta CT se financiarán actividades para garantizar los siguientes objetivos específicos: (i) la participación y retroalimentación de las comunidades en la construcción de los Planes Operativos Anuales (POA) y el Plan Plurianual Integral (PPI) del FCS, a través de la realización de sesiones de la Mesa REDD+, el Comité de Asuntos para Comunidades Indígenas, el Comité de Asuntos para Comunidades Negras y los Comités o instancias o espacios regionales y/o locales; (ii) la divulgación con grupos de interés acerca de los logros y transformaciones positivas en el territorio como resultado de la implementación de las cooperaciones técnicas, a través de la implementación de la estrategia o plan de comunicaciones, la cual contempla el desarrollo de herramientas de comunicación y la realización de eventos con los actores del FCS; y (iii) el fortalecimiento de capacidades para llevar a cabo el óptimo monitoreo y seguimiento de los proyectos que sean financiados por el FCS, a través de la creación de una guía para facilitar la construcción de las cooperaciones técnicas y del desarrollo de una herramienta tecnológica para el seguimiento de los proyectos.

Por lo anterior, se hace necesaria la contratación de un profesional experto en el diseño, implementación y sistematización de metodologías participativas, adecuadas y pertinentes a los contextos socioculturales y territoriales, para que los encuentros regionales y nacionales sean posibles.

De manera concreta, se tiene como antecedente de estos encuentros con actores regionales y nacionales, que en el 2021 se adelantó un proceso de participación y consulta al PPI 2021-2022 liderado por la UTC del FCS. Durante este año, y dada la contingencia generada por el COVID-19, se desarrollaron encuentros virtuales con actores sociales e institucionales del nivel nacional y territorial, quienes conocieron el instrumento de planeación y gestión y contribuyeron a su ajuste y fortalecimiento en los espacios que se abrieron para la participación e incidencia de las comunidades locales, organizaciones de la sociedad civil, mujeres, jóvenes, pueblos indígenas, afrodescendientes y otros actores. El resultado de este proceso fue la retroalimentación de las líneas de inversión del PPI, las cuales son el marco general que guía el diseño del PAA y la priorización de los proyectos del Fondo. Adicionalmente, en estos espacios de participación se recogieron recomendaciones que fueron consideradas en el PAA.

De igual manera, se recogieron recomendaciones de los actores a reconocer, se fortalecieron los procesos de participación territorial, se consideraron las iniciativas relacionadas con el FCS que se están gestionando desde y en los territorios, se incluyeron las comunidades en los procesos de estructuración de proyectos, se fortalecieron las capacidades de gestión de las comunidades y se establecieron mecanismos efectivos para que las organizaciones comunitarias puedan ejecutar los proyectos.

En estos espacios se socializará y consultará el PPI, se recogerán recomendaciones que contribuyan a retroalimentar los instrumentos de gestión del FCS, se visibilizarán los logros y se informará a la comunidad en general sobre la misión, visión, propósitos, proyectos y actividades desarrolladas en cumplimiento de los objetivos



institucionales del FCS, conforme lo establecido en el marco normativo institucional, las políticas del BID y los términos y condiciones del GN-2865 y el RO.

Para la realización de este proceso de selección, el FCP, tiene contemplado en su Plan de Adquisiciones, componente 1, la “Contratación de un consultor individual para el diseño e implementación de una metodología que se desarrollará en las reuniones regionales con actores territoriales de/en instancias consultivas locales y las reuniones nacionales, incluida la del Comité Multiactor; y la elaboración de las ayudas memoria con documento de recomendaciones técnicas, producto de los citados Comités y espacios consultivos, para retroalimentación PPI 2023”

Respecto a los espacios de socialización, consulta y retroalimentación del PPI, se ha considerado que por razones estratégicas es conveniente hacerlo en las regiones y subregiones biogeográficas y PDET, donde el FCS desarrolla sus proyectos y distribuirlos de la siguiente manera:

- (i) Ocho (8) convocatorias regionales que garanticen la promoción y participación de actores locales y regionales, entre ellos comunidades indígenas y afrodescendientes en las instancias o Comités Consultivos con grupos étnicos, comunidades campesinas, mujeres y jóvenes, las cuales deben servir como plataforma coordinadora entre actores claves a nivel local y el FCS. Cada convocatoria debe contar con la participación de al menos 20 personas, para un total 160 personas. El propósito de estas reuniones será el de gestionar un escenario que sirva de información y retroalimentación para el PPI 2023-2026.

Las ocho (8) convocatorias regionales previstas en la CT que dan cumplimiento al indicador definido en la matriz de resultados de la cooperación se realizarán entre los meses de enero y abril de 2023.

En cuanto a la convocatoria y conformación de las instancias consultivas regionales y/o locales se realizarán encuentros en la región de la Amazonía, Caribe, Andina, Orinoquia y Pacífica con los comités ya existentes (si los hubiere), asegurando la representación de asociaciones de la sociedad civil, grupos indígenas, comunidades negras, campesinos/as, mujeres y organizaciones sociales y asociaciones productivas. Las instancias consultivas regionales y/o locales, incluirán actores que participen en la mesa REDD+ y que representen su región o localidad, de tal manera que haya una articulación efectiva con la instancia del nivel nacional. La UTC trabajará de manera coordinada con el MADS para la organización de las sesiones del Comité Multi-Actor y las Instancias consultivas locales y/o regionales en los temas relacionados con el FCS. En cuanto a los comités étnicos, además del MADS y la UTC, se contará con el acompañamiento del Ministerio del Interior en la organización de estas reuniones.

- (ii) Dos (2) convocatorias nacionales, las cuales contarán con la participación de 60 personas por convocatoria, para un total de 120 personas. Una de estas mesas nacionales debe ser para el funcionamiento y relacionamiento con grupos étnicos (indígenas y afrocolombianas) en el marco de la Mesa Nacional Multiactor y la otra debe ser la mesa Nacional Multiactor.

La instancia definida para el relacionamiento con grupos étnicos, deberá acordarse con el Ministerio del Interior, a través de las Direcciones de Asuntos para Comunidades Indígenas y Asuntos para Comunidades Negras y el Fondo Colombia Sostenible, respondiendo a acuerdos institucionales con la Mesa Permanente de Concertación y el Espacio Nacional de Consulta para Comunidades Negras, Afrocolombianas Raizales y



Palenqueras, y el Fondo Colombia Sostenible. Las dos (2) convocatorias nacionales se realizarán durante el primer semestre de 2023, entre los meses de abril a mayo.

Adicionalmente, es importante señalar que esta CT no requiere consulta previa, teniendo en cuenta que las actividades a desarrollar en cada uno de estos escenarios de participación son para recibir información y retroalimentación de los POA que sean elaborados por FCS, sin que constituyan espacios decisorios.

## 2. OBJETO

Contratar los servicios de un consultor individual que preste su apoyo en el: **“Diseño e implementación de una Metodología para el desarrollo de las reuniones de Instancias Consultivas Locales y nacionales, y la elaboración de las ayudas de memoria de estas reuniones, con documento de recomendaciones técnicas, producto de los citados talleres consultivos para retroalimentación PPI 2023-2026 del Fondo Colombia Sostenible”**.

## 3. ALCANCE

Para el cumplimiento de sus obligaciones, el Consultor deberá con sus propios medios y recursos desarrollar su trabajo en forma coordinada con el Supervisor de la Cooperación Técnica No Reembolsable No. ATN/CM- 18459-CO para el financiamiento del proyecto “Apoyo a la gestión de la UTC” y realizar las actividades acordadas en los lugares que le indique el Fondo Colombia en Paz y el Fondo Colombia Sostenible.

## 4. OBLIGACIONES

El consultor deberá desarrollar las siguientes actividades.

1. Elaborar un plan de trabajo con cronograma de actividades para alcanzar los objetivos de la consultoría.
2. Sostener reuniones con la UTC del FCS para acordar los términos del diseño, implementación y sistematización de la metodología para el desarrollo de las reuniones regionales y nacionales, de modo que ésta sea adecuada, pertinente y responda a contextos socioculturales, territoriales e institucionales.
3. Analizar contextos territoriales de los actores que serán convocados a las instancias, espacios, reuniones regionales y nacionales.
4. Analizar la estructura institucional del FCS y las necesidades de relacionamiento con actores regionales y nacionales sociales e institucionales.
5. Construir una base de datos de actores regionales y nacionales sociales e institucionales con los cuales se relaciona o debe relacionarse el FCS.
6. Adelantar mapeo de actores regionales y nacionales.
7. Diseñar una metodología para consultar el PPI 2023, que garantice la adecuada participación de actores regionales y nacionales.
8. Alistar y definir agenda de trabajo para cada uno de los talleres o encuentros o reuniones o instancias regionales y nacionales, las cuales deberán estar acordes y responder a la metodología diseñada y aprobada.
9. Con sus propios recursos, acompañar todos los talleres regionales y nacionales programados.
10. Liderar la implementación de la metodología diseñada en los talleres regionales y nacionales.
11. Sistematizar el resultado de las reuniones, espacios y/o instancias regionales y nacionales donde se consultará el PPI 2023.



12. Elaborar un documento con recomendaciones técnicas, producto de los resultados, brechas de gestión, lecciones aprendidas, aprendizajes obtenidos, estrategias de mejora continua y ajuste de brechas de gestión, en desarrollo de los encuentros o talleres consultivos, las cuales deben favorecer los procesos de participación y consulta de los instrumentos de gestión del FCS en el futuro.
13. Apoyar la definición y/o ajuste de cronogramas y procesos de convocatoria para las reuniones regionales cuando exista lugar a ello, realizando las recomendaciones que se consideren pertinentes y que respondan a la metodología diseñada e implementada.
14. Trabajar en conjunto con la Unidad Técnica de Coordinación y el Banco Interamericano de Desarrollo de acuerdo con las instrucciones de la supervisión.

## 5. TIPO DE CONTRATACIÓN

Consultor Individual de origen nacional, seleccionado mediante una terna de candidatos.

## 6. CALIFICACIÓN DEL CONSULTOR

El perfil mínimo para calificar es el siguiente (habilitante):

- **Formación:** Título profesional en ciencias sociales, administración de empresas, administración pública, pedagogía, comunicación y/o áreas afines con título de posgrado mínimo en modalidad de especialización en planificación, participación, gobierno, desarrollo territorial, cooperación internacional o temas relacionados y/o afines.
- **Experiencia profesional:** Mínimo ocho (8) años de experiencia profesional demostrada en liderar procesos de participación con diversos actores sociales e institucionales.
- **Experiencia específica:** Mínimo dos (2) años en el diseño, implementación y sistematización de metodologías o estrategias participativas con organizaciones sociales, gobierno, gremios, comunidad internacional, ONG, medios de comunicación y organizaciones enfocadas en proyectos ambientales y rurales.

El cumplimiento del perfil mínimo habilita al aspirante para ser considerado en el proceso de selección y calificación. El puntaje asignado en los criterios de selección permitirá a la entidad contratante escoger al mejor calificado, entre los proponentes habilitados.

La experiencia relacionada en la hoja de vida podrá verificarse mediante certificaciones o contratos, cuya solicitud será discrecional por parte del contratante.

Las certificaciones podrán ser solicitadas de forma previa a la elaboración del contrato. En caso de que el proponente seleccionado no las presente, o las mismas no coincidan con lo establecido en la hoja de vida, se escogerá al proponente que le siga en el orden de elegibilidad y así sucesivamente hasta agotar la lista de elegibles. El contratante se reserva el derecho de verificar los datos indicados en las hojas de vida.

## 7. IDIOMA

Español indispensable. Preferible si tiene conocimientos de inglés.



## 8. PRODUCTOS

El consultor deberá entregar los siguientes productos.

Producto de la Consultoría	Fecha de Presentación
<b>Producto 1:</b> Plan de trabajo con cronograma de actividades aprobado por el supervisor.	A las dos (2) semanas de iniciado el contrato
<b>Producto 2:</b> Mapeo de actores regionales y nacionales con los que se relaciona o debe relacionarse el FCS para adelantar procesos de consulta al PPI e incluso otros instrumentos de gestión.	A los dos (2) meses de iniciado el contrato
<b>Producto 3:</b> Metodología que garantice la participación adecuada y pertinente de actores regionales y nacionales en instancias, espacios, reuniones y/o talleres consultivos locales y nacionales para retroalimentación PPI 2023 e incluso otros instrumentos de gestión del FCS.	A los dos (2) meses de iniciado el contrato
<b>Producto 4:</b> Memorias de las reuniones, talleres, instancias consultivas realizadas, especificando de manera sistematizada los principales temas o recomendaciones realizadas por los actores para ser tenidos en cuenta en el PPI 2023.	<ul style="list-style-type: none"><li>- En abril de 2023 se entregarán todas las memorias de los encuentros regionales.</li><li>- En mayo de 2023 se entregarán las memorias de los encuentros nacionales.</li></ul> Estas fechas son tentativas para la finalización de los mencionados encuentros, por lo que, si por cualquier razón su finalización se anticipa o desplaza, el consultor deberá entregar este producto atendiendo esta circunstancia.
<b>Producto 5:</b> Documento de diagnóstico, análisis y cierre de brechas, que implica identificar los objetivos y metas de partida, hipótesis de trabajo, resultados obtenidos y estrategias de ajuste de brechas e innovación (costo beneficio) de nuevas acciones y estrategias de gestión.	A la finalización del plazo de ejecución del contrato
<b>Producto 6:</b> Documento con recomendaciones técnicas, producto de los resultados, lecciones aprendidas y aprendizajes obtenidos en desarrollo de los encuentros	A la finalización del plazo de ejecución del contrato



o talleres consultivos

## 9. UBICACIÓN

La sede del consultor será la ciudad de Bogotá, sin perjuicio de los desplazamientos que deban hacerse para la ejecución de las actividades previstas, y para todos los efectos el domicilio contractual será la ciudad de Bogotá.

## 10. SELECCIÓN

Los criterios para considerar en la selección de los candidatos que reúnan las competencias y el perfil requerido (calificaciones mínimas), serán los que se presentan a continuación:

Previa publicación de los términos de referencia durante un tiempo prudencial, se hará entrevista a los candidatos que manifiesten interés para seleccionar dentro de éstos a quienes cumplan en términos generales con las mejores condiciones para conformar una lista corta. Los candidatos que conformen la lista corta serán evaluados bajo el siguiente esquema

CRITERIOS	PUNTOS	PUNTAJE MAX
<b>Formación Académica</b>		<b>20</b>
Título de posgrado en modalidad de <b>Doctorado</b> en planificación, participación, gobierno, desarrollo territorial, cooperación internacional o temas relacionados y/o afines.	20	
Título de posgrado en modalidad de <b>Maestría</b> en planificación, participación, gobierno, desarrollo territorial, cooperación internacional o temas relacionados y/o afines.	10	
<b>Experiencia profesional demostrada relacionada con liderar procesos de participación con diversos actores sociales e institucionales, <u>adicional</u> a la mínima requerida</b>		<b>45</b>
Más de 10 años	45	
Entre 8 y 10 años	35	
<b>Experiencia específica en en el diseño, implementación y sistematización de metodologías o estrategias participativas con organizaciones sociales, gobierno, gremios, comunidad internacional, ONG, medios de comunicación y organizaciones enfocadas en proyectos ambientales y rurales.</b>		<b>35</b>
Más de 4 años	35	
Entre 2 y 4 años	25	





TOTAL	100
-------	-----

**Nota:** El puntaje mínimo para ser considerado es de 60 puntos y lo conforman: la Formación Académica Mínima, la Experiencia general y la Experiencia específica.

**Criterio de desempate:**

En caso de empate prevalecerá quien tenga la mayor experiencia específica. Si persiste el empate se tendrá en cuenta a quien acredite la más alta experiencia general. Si persiste, a quien acredite las más altas calificaciones académicas.

**11. DURACIÓN Y CONDICIONES DEL CONTRATO**

El contrato tendrá una duración de **ocho (8) meses**. El consultor firmará un contrato estándar que se utiliza para la contratación de personas naturales en proyectos financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo.

**12. VALOR Y FORMA DE PAGO**

Presupuesto estimado de **CIENTO CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$104'400.000)** incluidos todos los impuestos contemplados por la legislación colombiana.

**PARÁGRAFO. Dentro del valor del contrato se entienden incluidos los gastos de tiquetes y desplazamientos a todos los talleres regionales y nacionales programados**, que de acuerdo con las obligaciones del contrato deban hacerse. En casos excepcionales, vale decir, aquellos que no correspondan a los desplazamientos previstos en estos términos de referencia, y cuando quiera que éstos puedan propiciar un desequilibrio económico del contrato, la UTC podrá suministrar los pasajes aéreos y gastos de desplazamiento previa aprobación del supervisor del contrato.

Los pagos tendrán lugar bajo las siguientes condiciones:

Número	Descripción	Fecha limite	Porcentaje de pago
1	<b>Producto 1:</b> Plan de trabajo con cronograma de actividades aprobado por el supervisor.	A las dos semanas de iniciado el contrato	10%
2 y 3	<b>Producto 2:</b> Mapeo de actores regionales y nacionales con los que se relaciona o debe relacionarse el FCS para adelantar procesos de consulta al PPI e incluso otros instrumentos de gestión.  <b>Producto 3:</b> Metodología que garantice la participación adecuada y pertinente de actores		35%



	regionales y nacionales en instancias, espacios, reuniones y/o talleres consultivos locales y nacionales para retroalimentación PPI 2023 e incluso otros instrumentos de gestión del FCS.	A los dos (2) meses de iniciado el contrato	
4	<b>Producto 4:</b> Memorias de las reuniones, talleres, instancias consultivas realizadas, especificando de manera sistematizada los principales temas o recomendaciones realizadas por los actores para ser tenidos en cuenta en el PPI 2023.	<ul style="list-style-type: none"><li>- En abril de 2023 se entregarán todas las memorias de los encuentros regionales.</li><li>- En mayo de 2023 se entregarán las memorias de los encuentros nacionales.</li></ul> Estas fechas son tentativas para la finalización de los mencionados encuentros, por lo que, si por cualquier razón su finalización se anticipa o desplaza, el pago se hará atendiendo esta circunstancia.	35%
5 y 6	<b>Producto 5:</b> Documento de diagnóstico, análisis y cierre de brechas, que implica identificar los objetivos y metas de partida, hipótesis de trabajo, resultados obtenidos y estrategias de ajuste de brechas e innovación (costo beneficio) de nuevas acciones y estrategias de gestión.  <b>Producto 6:</b> Documento con recomendaciones técnicas, producto de los resultados, lecciones aprendidas y aprendizajes obtenidos en desarrollo de los encuentros o talleres consultivos.	A la finalización del plazo de ejecución del contrato	20%



La paz con  
legalidad  
es de todos

Fondo Colombia en Paz



### 13. MECANISMO DE CONTRATACIÓN – CONDICIONES EL CONTRATO

Este compromiso estará cubierto con los recursos de la Cooperación Técnica No Reembolsable No. ATN/CM-18459-CO para el financiamiento del proyecto “Apoyo a la gestión de la UTC”.

Resultados por debajo de los niveles establecidos en la evaluación del desempeño, constituirán causa justa para la terminación del contrato en cualquier tiempo.

Al Consultor no le será asignado espacio físico.

**Nota: El consultor deberá desarrollar, por sus propios medios y con sus propios recursos, todas las actividades previstas en el contrato entre ellas la elaboración de documentos técnicos y los desplazamientos a regiones para liderar la implementación.**

### 14. COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO

La coordinación y seguimiento estará a cargo de la Coordinadora General de la Unidad Técnica de Colombia Sostenible.